INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 02/2020 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – 2DA. ETAPA – ID N°: 383053.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio del año 2.020, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 02/2020 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – 2DA. ETAPA – ID N°: 383053.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0. ———————————————————————

2. Empresa COMACC S.A. – RUC N°: 80026203-4. ———————————————————————

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 63 del Decreto N°: 2992/19 que Reglamenta la Ley N°: 2051/03, que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detallan a continuación, agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

1. Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0.

TOTAL DE OFERTA: Gs. 373.393.200 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos). ————————

2. Empresa COMACC S.A. – RUC Nº: 80026203-4.

TOTAL DE OFERTA: Gs. 415.300.000 (Guaraníes cuatrocientos quince millones trescientos mil). ———————————————

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTE RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 62 - Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a los Oferentes participes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación necesaria para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – Anexo 1.

El Oferente **Empresa COMACC S.A. – RUC Nº: 80026203-4** no ha presentado la información y/o documentación requerida por este órgano evaluador, pese a haber sido solicitado a la dirección de correo electrónico provista por el mismo y declarada en su oferta, con carácter de declaración jurada.

En ese sentido, hacemos mención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N°: 2490/2019 - POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICOS REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N°: 2051/2003. **Artículo 2°. - Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico...**

En lo que respecta a este punto de la evaluación debemos destacar que el Oferente **Empresa COMACC S.A. – RUC Nº: 80026203-4** ha omitido la presentación de documentaciones de carácter formal a su oferta.

Ahora bien; la "formalidad" e un documento no implica que los Oferentes se encuentren exonerados de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puedes ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a las firmas Oferente. En este caso, el Oferente no ha demostrado que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de las Ofertas, por lo que amerita rechazar su propuesta.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Nos proponemos a exponer lo dispuesto en el **Art. N°: 62° - Disconformidades, errores y omisiones – 2do. Párrafo: ... el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**...

Por lo tanto; se **rechaza** la oferta presentada por el Oferente **Empresa COMACC S.A. – RUC Nº: 80026203-4**, por la omisión de presentación de información y/o documentación solicitada por este Comité de Evaluación de Ofertas.

En efecto, el Oferente **Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0**, se constituye en la única oferta que ha calificado hasta el momento, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en PBC.

➢ **AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los Oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a las respectivas ofertas.

➢ **AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

En relación a este documento, será innecesaria la aplicación del margen de preferencia, por cuanto que ambos Oferentes participes en la presente licitación han presentado respectivamente el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

➢ **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN A ART. N°: 61 DEL DECRETO N°: 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 2051/03, Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA:**

Requisitos de Calificación

Documentos de la Oferta	1. Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0	2. Empresa COMACC S.A. – RUC Nº: 80026203-4.
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los representantes legales y propietarios de las empresas oferentes partícipes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.
Las empresas oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. N°: 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE Póliza: Intercontinental de Seguros y Reaseguros Póliza N°: 1501002275 Validez de la Póliza: 123 días Gs. 25.000.000	CUMPLE Póliza: Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros Póliza N°: 1501008638 Validez de la Póliza: 90 días Gs. 21.000.000
3.	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	CUMPLE	CUMPLE
4.	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	CUMPLE	CUMPLE
5.	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE
6.	**Documentos legales (*)**		
6.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	N/A
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · Secretaría Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

6.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE

7. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017-2018-2019].	COEFICIENTE: 4,26 CUMPLE	COEFICIENTE: 1,21 CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017-2018-2019].	COEFICIENTE: 0,23 CUMPLE	COEFICIENTE: 0,39 CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%]. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	COEFICIENTE: 204.552.370 CUMPLE	COEFICIENTE: 960.372.314 CUMPLE

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2017-2018-2019].	CUMPLE	CUMPLE

8. Experiencia General en Obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70%] del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE

9. Experiencia Específica en Obras

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2017-2018-2019], en las siguientes actividades clave: ➢ Construcción de Perfilado de Caminos, con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 ml.- ➢ Construcción de Enripiado de Caminos, con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 ml.-	CUMPLE	NO CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Concejo Administrativo y Financiero

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el [70%] de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

10. Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar] • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco) años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE

10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE

11. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [Motoniveladora, camión tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra, herramientas de mano necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada] • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE

11.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos de la Oferta	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - **Anexo 2.**

➢ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones – PBC.	CUMPLE	CUMPLE
2. Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

➢ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N°: 28 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. N°: 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0**, de **FABIO GERMAN RIVEROS GONZALEZ**, con domicilio en Calle Mariscal Francisco Solano López – Corpus Christi – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 02/2020 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – 2DA. ETAPA – ID N°: 383053**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, por la suma de **Gs. 373.393.200 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones trescientos noventa y tres mil doscientos).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – Administrativa y Financiera

.....
Lic. Fanny Mariel Silvero Cañete
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Abg. Héctor Dalmacio Méndez Centurión
Miembro Comité de Evaluación

Anexo 1 – Solicitudes del Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 29 de Junio de 2.020.-

SEÑORES:

EMPRESA COMACC S.A. – RUC N°: 80026203-4

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 02/2020 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – 2DA. ETAPA – ID N°: 383053**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones y/o informaciones que se detallan a continuación:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°: 6355/19.

2. Contratos que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años [2017-2018-2019], en las siguientes actividades clave:
   - Construcción de Perfilado de Caminos, con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 ml.-
   - Construcción de Enripiado de Caminos, con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 ml.-

Para propósitos de la presentación de las documentaciones y/o informaciones requeridas, podrán ser remitidas a la siguiente Dirección de Correo Electrónico: uoc_canindeyu@hotmail.com

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – Administrativa

Lic. Fanny Mariel Silvero Cañete
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Abg. Héctor Dalmacio Méndez Centurión
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 - 242311
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

ANEXO 2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N°: 02/2020 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS – 2DA. ETAPA – ID N°: 383053

					1. Empresa CONSTRUCTORA FR – RUC Nº: 1550297-0		2. Empresa COMACC S.A. – RUC N°: 80026203-4
OBRA: Mantenimiento y Reparación de Caminos							
UBICACIÓN: Tramo Colonia Juana Maria de Lara - Distrito de Ybyrarobana							
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011							
Sub Ítem N°	Descripcion	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total	Prec. Unit.	Prec. Total
1	Perfilado y Enripiado (9,400x5,00x0,10)	ML	9.400,00	37.838	355.677.200	42.000	394.800.000
	Incluye Terraplen, Abovedamineto						
	Compactación, Perfilado y Colocación de Ripios						
2	Construcción de canal des pluvial	ML	3.000,00	4.472	13.416.000	5.000	15.000.000
3	Limpieza de área lateral a la ruta	GL	1,00	4.300.000	4.300.000	5.500.000	5.500.000
TOTAL GENERAL					373.393.200		415.300.000

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones UOC

LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC